



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL (FIDENA) Y EL DE HONOR DE SUS EDUCANDOS.

Capítulo I	Conocimiento y aplicación de las leyes y normas
Capítulo II	Uso del cargo público
Capítulo III	Uso y asignación de recursos
Capítulo IV	Difusión transparente y responsable de la información
Capítulo V	Toma de decisiones
Capítulo VI	Relaciones entre servidores públicos
Capítulo VII	Relaciones con otras Dependencias y Entidades
Capítulo VIII	Gobierno Federal.
Capítulo IX	Relación con los alumnos
Capítulo X	Relación con la sociedad
Capítulo XI	Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico
Capítulo XII	Código de Honor de los Educandos.

PRÓLOGO.

La ética de los servidores públicos del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, es un elemento indispensable para atender en forma eficiente y transparente la loable labor de la Enseñanza Náutica Mercante, por lo que resulta de gran trascendencia que la entidad cuente con un código de conducta específico, previsto en el oficio circular del 31 de julio del 2002 de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Los servidores públicos del Fidena estamos unidos para conseguir el fin común, en la construcción de la confianza de la sociedad en la Educación Marítima que ofrece la entidad; conscientes que para ello, depende nuestra actuación, actitud y desempeño.

Cada uno estamos decididos a ser el mejor servidor público en cualquier cargo que se nos asigne; debemos ser ejemplo a seguir en el desempeño de nuestras actividades docentes, administrativas y operativas, así como en las relaciones tanto con nuestros educandos como con los compañeros de trabajo y el resto de la sociedad.

El cumplimiento de nuestro Código de Conducta, constituye el elemento que nos sirve de inspiración para lograr nuestros objetivos de calidad; en estos se encuentran plasmadas nuestras sinceras voluntades para hacer del Fidena una entidad excelsa en el cumplimiento de sus metas a través de sus centros de enseñanza.

En un futuro nuestros educandos servirán a la sociedad, siendo necesario preparar a la juventud mexicana para que la enseñanza estimule armónicamente la diversidad de sus facultades, para que con su trabajo, su energía, su competencia técnica y su espíritu de honestidad, afiancen la independencia política y económica de la patria, motivos por los que se integra a este Código, el correspondiente al de Honor que debe prever cada uno de nuestros alumnos, principal razón de ser de la entidad.

Octubre de 2002

Marco de referencia:

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS



- Bien Común
- Integridad
- Honradez
- Imparcialidad
- Justicia
- Transparencia
- Rendición de Cuentas
- Entorno Cultural y Ecológico
- Generosidad
- Igualdad
- Respeto
- Liderazgo

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDENA

I. CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS LEYES Y NORMAS.

COMPROMISO

Me comprometo a respetar y hacer cumplir la Constitución, las leyes, sus reglamentos y la normatividad nacional e internacional aplicable al Fidena.

Conducir todos mis actos con criterios éticos y transparentes así como rendir cuentas acordes a los preceptos establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos.

ACCIONES

Debo:

- Conocer y aplicar la Constitución, leyes y normas que regula las facultades y obligaciones derivadas de mi cargo.
- Realizar mi trabajo apegado a la normatividad, sirviendo de ejemplo para que mis compañeros lo hagan de la misma manera.

No debo:

- Establecer normas o actitudes tendientes a justificar exclusivamente mi trabajo.
- Distorsionar la interpretación de la normatividad para buscar beneficios personales o para favorecer o perjudicar a terceros.

II. USO DEL CARGO PÚBLICO

COMPROMISO

Abstenerme de utilizar mi puesto para obtener cualquier tipo de beneficio personal y privilegios, o beneficio o perjuicio a terceros y por consecuencia no poner en duda la confianza de la sociedad en la Escuelas Náuticas Mercantes y de sus servidores públicos.

ACCIONES



Debo:

- Aportar el máximo de mi esfuerzo y capacidad, para el logro de la misión del Fidena sin esperar beneficios distintos a los que me corresponden por ley.
- Actuar siempre con honestidad y honradez tanto en el ejercicio de mi cargo como en mi vida privada.
- Proporcionar trato de calidad más que de cantidad.

No debo:

- Utilizar la papelería ni la credencial oficial que me acredita como servidor público, para provecho personal o para beneficiar indebidamente, o perjudicar a terceros.
- Aceptar ni solicitar dinero, regalos, favores o cualquier otra compensación, para agilizar un trámite, asignar contratos o proporcionar información.
- Perjudicar la Educación Náutica Mercante y a los educandos.
- Aceptar ni solicitar beneficios como gratificación a mi desempeño como decente, administrativo u operativo.
- Imponer o influir en las decisiones de otros servidores públicos con el propósito de lograr beneficio personal o para terceros.
- Realizar actividades ajenas a mi cargo durante el horario laboral.
- Usurpar una profesión si no cuento con el título profesional correspondiente.
- Impartir cátedras a los alumnos en forma deficiente y descuidada.

III. USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

COMPROMISO

Utilizaré las instalaciones, los bienes materiales, recursos humanos y financieros del Fidena, o los que administre, exclusivamente cumplir con sus fines, aplicando en su uso criterios de racionalidad y ahorro.

ACCIONES

Debo:

- Aplicar principios de racionalidad y ahorro, hacer uso transparente y justo de los recursos humanos, materiales y financieros que hayan sido puestos a mi disposición para el desarrollo de mis actividades.
- Utilizar los teléfonos únicamente para tratar asuntos oficiales; las llamadas personales de larga distancia y a teléfonos celulares, serán pagadas de mi propio peculio, procurándolas realizar con moderación y con el permiso del Director de mi área, dejando por escrito el lugar y la fecha en que realice la llamada.
- Comprobar en los plazos establecidos, los recursos financieros que se me proporcionen para llevar a cabo las comisiones oficiales; así como la justificación de las compras que realice por efectos de mi comisión.

No debo:

- Retirar de mi centro de trabajo los bienes bajo mi custodia, o copiar los programas de cómputo para utilizarlos en otros fines ajenos al Fidena.
- Utilizar documentación elaborada internamente para fines distintos a la misión del Fidena.
- Sustraer artículos de consumo ni estropear los muebles, equipos e instalaciones.



- Utilizar el servicio de copiado para asuntos personales.
- Usar inadecuadamente los vehículos del Fidena.
- Instalar en los equipos del Fidena programas de computo que no cuenten con licencia o que tengan finalidad distinta a las actividades laborales y educativas.
- Utilizar el servicio de Internet para beneficiarme en una actividad distinta a mi trabajo.
- Utilizar los recursos e instalaciones del Fidena para fines que beneficien o perjudiquen a cualquier partido político.

IV. DIFUSIÓN TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN.

COMPROMISO

Proporcionaré a la sociedad acceso libre y transparente, respecto a la información de las funciones de educación y en general del Fidena, siempre y cuando ésta no se refiera a aspectos relacionados con la privacidad de terceros o estén consideradas como reservadas.

ACCIONES

Debo:

- Proporcionar información a la sociedad, utilizando los conductos conducentes excepto cuando sea confidencial.
- Realizar con máximo esmero la preparación de la información interna.
- Evitar la sustracción, destrucción, u ocultamiento de la información así como su uso indebido.
- Proporcionar a través de la unidad de vinculación para la transparencia, la información que genera el Fidena, con las limitaciones legales establecidas.

No debo:

- Ocultar ni alterar registros e información interna del Fidena con el propósito de obtener beneficios de cualquier índole.
- Dar información sobre asuntos que no esté seguro que sean apegados a la verdad o que afecte a terceros, o a la confidencialidad de la institución.

V. TOMA DE DECISIONES

COMPROMISO

Las decisiones que tome como servidor público estarán apegadas a la ley y a los preceptos contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos.

ACCIONES

Debo:

- Actuaré con honestidad y transparencia, anteponiendo a mis intereses particulares el interés público.



- Proceder siempre conforme a criterios de justicia y equidad al tomar mis decisiones sin la influencia de motivos personales.
- Invitar a mis compañeros de trabajo a que participen en la toma de decisiones.

No debo:

- Otorgar privilegios indebidos a favor de terceros.
- Evadir tomar decisiones que correspondan a mi puesto.

VI. RELACIONES ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDENA

COMPROMISO

Actuaré con respeto a mi propia persona y hacia todos mis compañeros de trabajo, tratando de manera amable a todos sin discriminación alguna.

ACCIONES

Debo:

- Tratar a mis compañeros de trabajo con cortesía, solicitando de ellos reciprocidad,; evitando conducta ofensiva, soez o prepotente.
- Reconocer los méritos logrados por mis compañeros de trabajo, evitando apropiarme de sus ideas e iniciativas.
- Señalar ante las instancias correspondientes todas las faltas a las Leyes y el Reglamento Interior del Fidena y al presente Código de Conducta.

No debo:

- Hacer uso indebido de mi puesto, para dar trato preferencial a ciertos compañeros de trabajo.
- Utilizar mi puesto para solicitar prebendas de cualquier índole a mis compañeros de trabajo.
- Sustraer pertenencias personales de mis compañeros de trabajo.
- Utilizar aparatos de sonido en forma que afecten mis servicios y que interfieran el trabajo de mis compañeros.
- Fumar u organizar cualquier actividad que afecte a mis compañeros de trabajo.
- Elaborar anónimos y denuncias infundadas contra otros servidores públicos.

VII. RELACIONES CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL.

COMPROMISO

Ofreceré apoyo a servidores públicos de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, consultando previamente a mis superiores para brindar información y colaboración más eficaz.

ACCIONES



Debo:

- Otorgar de conformidad con el Código de Ética de los Servidores Públicos el apoyo que me soliciten, así como el trato respetuoso, justo y transparente a los servidores públicos de otras dependencias y entidades.
- Respetar las formas y conductos autorizados para las relaciones institucionales con otras dependencias y entidades.
- Utilizar la información que proporcionen otras dependencias y entidades únicamente para las funciones propias del Fidena.

No debo:

- Hacer ostentación de mi puesto y amenazar por éste a servidores públicos de otras dependencias y entidades.
- Solicitar u ofrecer favores a servidores públicos de otras dependencias y entidades con el fin de obtener beneficios personales.

VIII. RELACIÓN CON LOS ALUMNOS DEL FIDENA.

COMPROMISO

Atenderé y orientaré con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los alumnos del Fidena.

ACCIONES

Debo:

- Tratar con imparcialidad, justicia, generosidad, igualdad y respeto a los alumnos durante su permanencia en los planteles educativos y en el buque escuela.
- Impartir todos los programas de estudio con la mayor eficiencia y calidad.
- Atender y orientar a las personas que deseen información respecto a las carreras que ofrece el Fidena, así como a los interesados en los cursos de actualización y postgrado.
- Atender, orientar con eficiencia, cortesía y ayudar dentro y fuera del plantel a los alumnos, así como coadyuvar en sus problemas académicos; cuidarlos y aconsejarlos para su buen comportamiento no solo de actos que denigren el sistema escolar, sino los propios del alumno.
- Ser un buen líder de los educandos.
- Colaborar en forma expedita, eficiente y transparente en la obtención de los documentos y tramites que requieren los alumnos, para lograr la obtención de sus títulos profesionales.
- Brindar a los alumnos orientación respecto a los diferentes trabajos que conllevan los distintos tipos de buques mercantes.
- Mantener los programas de estudios actualizados con la tecnología de punta, para lograr la excelencia académica náutica internacional.
- Ser justo al emitir resoluciones cuando participe en Consejo de Disciplina.
- Mantener informados a los padres o tutores de los alumnos respecto a la conducta y aprendizaje de los mismos.
- Estar plenamente convencidos que el Buque Escuela "Náuticas México" es la embarcación insignia de la Marina Mercante Mexicana y cualesquier incidente, accidente o malas actitudes va en decremento del referido emblema.
- Vigilar y aconsejar a los alumnos que cultura, salud mental y física no se distorbe por el uso de agentes dañinos.



- Inculcar a los alumnos sobre un ambiente ecológico sustentable.
- Fomentar el respeto, bien común e integridad entre los alumnos.
- Suprimir barreras de comunicación en todos los niveles con los alumnos.
- Estimular en el alumno el desarrollo de hábitos intelectuales, propiciando el dialogo y libre expresión de ideas.
- Refrendar la comunicación respetuosa y continua entre la Dirección y todos los servidores públicos de los centros educativos con los educandos.
- Procurar en el buque escuela, la generosidad entre alumnos de los tres planteles. Prevenir la integridad física de los alumnos; y por la conducta y aprendizaje de estos, el prestigio de la Educación Náutica Mercante Mexicana.

No debo:

- Permitir las agresiones entre alumnos.
- Solapar que los alumnos violen el Código de Honor previsto en el inciso XII del presente Código.
- Tratar con descortesía, parcialidad, injusticia, desigualdad y forma irrespetuosa, así como con agresiones físicas y vocabulario soez a los educandos.
- Pedir prebendas para beneficio personal a cambio de otorgar beneficios académicos a los estudiantes.
- Descuidar la enseñanza y el cuidado de los educandos.

IX. RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

COMPROMISO

Brindaré a todos los ciudadanos y alumnos, un trato justo y cordial, siempre mostrando un espíritu de servicio y colaboración.

ACCIONES

Debo:

- Tomar como base para mi conducta, los principios que establece el Código de Ética de los Servidores Públicos.
- Atender con eficiencia y cortesía a los ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades de información.
- Buscar con mis acciones, la confianza del Fidena ante la sociedad.
- Respetar los problemas e intereses de los ciudadanos.
- Difundir los logros y acciones del Fidena.
- Colaborar para que predomine la lealtad, el espíritu de servicio y el optimismo en las relaciones interpersonales.
- Participar en los actos cívicos a los que sea convocado.

No debo:

- Lesionar intereses de terceros por las acciones cotidianas del Fidena.
- Anteponer mis intereses personales a los del Fidena.
- Dar un trato injusto a los educandos y ciudadanos.



X. SALUD, HIGIENE, SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO ECOLÓGICO

COMPROMISO

Realizaré acciones para proteger el medio ambiente y evitar que se pongan en riesgo la salud y seguridad de los educandos, de mis compañeros de trabajo y de la mía propia.

ACCIONES

Debo:

- Reportar toda situación que pudiera entrañar un riesgo para la salud, seguridad e higiene de nuestros educandos y compañeros, así como daños al entorno ambiental y bienes de la nación.
- Hacer cumplir la normatividad en cuanto a las áreas destinadas a fumar, así como las recomendaciones relacionadas con la seguridad y prevención de la contaminación ambiental.
- Colaborar con alto espíritu en las acciones de protección civil que se establezcan.
- Conservar mi lugar de trabajo limpio y seguro.
- Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica.
- Reutilizar el material de oficina las veces que sea posible.
- Hacer de mi centro de trabajo un modelo de limpieza y conservar su naturaleza ecológica.

No debo:

- Instalar equipos y artículos que pongan en riesgo la seguridad de los educandos, terceras personas y la mía propia.
- Hacer actos inseguros que puedan afectar vidas y bienes.

XI. DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL

COMPROMISO

Estableceré el compromiso de mantener en forma permanente la actualización profesional propia y de mis compañeros de trabajo, para el mejoramiento de nuestro desempeño y la de los educandos.

ACCIONES

Debo:

- Aprovechar los cursos de capacitación y desarrollo que brinde y promueva el Fidena y otras instituciones.
- Demandar e investigar constantes actualizaciones que beneficien los programas de estudio, para lograr la excelencia en la educación náutica mercante.
- Demostrar disposición para lograr la mejora continua en mi desempeño laboral.
- Brindar facilidades a mis colaboradores para mejorar sus conocimientos.
- Entender el contenido del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, así como sus enmiendas.

No debo:



- Obstaculizar a mis colaboradores que busquen su desarrollo académico y humano, cuando ello no intervenga sus responsabilidades laborales.
- Dejar pasar las oportunidades que se me presenten para actualizar mis conocimientos y elevar mi desarrollo profesional.
- Olvidar que la función primordial de mi sistema es la educación náutica mercante y cualquier proceder equivoco afecta la loable labor de la enseñanza.

XII. CODIGO DE HONOR DE LOS EDUCANDOS DE LAS ESCUELA NAUTICAS MERCANTES Y BUQUE ESCUELA "NAUTICAS MÉXICO".

1. Honrar a la Patria, a la Marina Mercante, al Plantel y al Buque Escuela.
2. Amar y respetar a la familia, a los semejantes y a la vida en general.
3. Conducirse con probidad y honestidad en todas las acciones de la vida.
4. Expresarse siempre con la verdad, combatiendo la mentira y la calumnia.
5. Cultivar la bondad, la sabiduría y la amistad.
6. Excluir la ignorancia, la ofensa y la envidia.
7. Resolver las discrepancias sin violencia ni destrucción, vigilando el lenguaje y la conducta.
8. Ser conciente de los actos y responsabilidades.
9. Sentir seguridad y confianza en si mismo y tener sentimientos de identidad.
10. Enaltecer el uniforme comportándose con distinción, cortesía y dignidad.
11. Apreciar la cordialidad y la alegría.
12. Conservar la salud, el prestigio y el buen humor.
13. Aprender a obedecer para saber mandar.